

INSTANCIA DE SOLICITUD DE PROYECTO Plan 94

Don/Doña
DNI.....Correo Electrónico.....Teléfono.....
Domicilio.....
Código Postal.....Localidad.....Provincia.....
Curso más alto en el que se encuentra matriculado.....

El alumno (marque lo que proceda):

- Tiene primer ciclo completo y no tiene pendiente de aprobar más de 60 créditos comunes (entre obligatorios y troncales) para terminar la carrera.
- Tiene créditos pendientes de primer ciclo, pero la carga académica que le resta para terminar la carrera no supera 75 créditos, de los cuales no más de 15 son de primer ciclo y no corresponden a créditos comunes.

EXPONE: Que, reuniendo las condiciones requeridas para comenzar la elaboración del Proyecto Fin de Carrera, desea realizarlo con el:

Título:.....
.....
.....
.....

actuando de Tutor/a (1) D/Doña:
para lo cual cuenta con su V^oB^o al dorso.

SOLICITA: Que le sea autorizado dicho Proyecto, a la vista del anteproyecto que se acompaña, y se nombre al Tribunal para juzgarlo en su día de acuerdo con la propuesta al dorso.

Madrid, de de
(Firma del/de la solicitante)

CONFORME DEL TUTOR (1)

D/Doña:

Profesor/ a del Departamento de:

Acepta actuar como Tutor/a del Proyecto Fin de Carrera propuesto por D/Doña

.....

Firma del Tutor

CONFORME DEL PONENTE (2)

D/Dña.....

Profesor del Departamento de:

acepta actuar como Ponente del Proyecto Fin de Carrera.

Firma del Ponente

Para la composición del Tribunal (3) se propone a los siguientes profesores: [Se procurará que no todos los miembros del Tribunal sean del mismo departamento]

PRESIDENTE V°B°

VOCAL V°B°

SECRETARIO V°B°

SUPLENTE V°B°

ITINERARIO CURRICULAR A REALIZAR

Se adjuntará a esta solicitud una descripción del itinerario curricular a realizar por el alumno, con detalle de las asignaturas optativas de segundo ciclo ya superadas y por superar, y el área de especialidad o intensificación que completan; o bien la adecuación al itinerario personalizado aprobado por la Comisión de Ordenación Académica, con el visto bueno del profesor-tutor.

- (1) Puede ser Tutor/a de P.F.C.:
 - a.- Un/a Profesor/a de la Escuela.
 - b.- Un/a investigador/a con venia docente en algún Departamento de la Escuela.
 - c.- Un/a ingeniero/a en el ejercicio de la profesiónEn los casos (b) y (c) debe existir un/a profesor/a PONENTE
- (2) Rellenar sólo si el/la Tutor/a no es Profesor/a de la Escuela.
- (3)
 - a.- El Presidente del Tribunal será el Profesor/a de mayor rango y antigüedad.
 - b.- El/la Secretario/a será el/la de menor rango y antigüedad
 - c.- El/la Tutor/a no podrá formar parte del Tribunal si no es Profesor/a de la Escuela. En tal caso, será sustituido/a por el Ponente